CUARTO PARLAMENTO DE LA MUJER SUDCALIFORNIANA

El Honorable Congreso del Estado de Baja California Sur, a través de la Comisión Permanente de Igualdad de Género de la XVII Legislatura, en cumplimiento al Decreto 3270, publicado el 13 de febrero del 2026 en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur, mediante el que se instituye y organiza el Parlamento de Mujeres del Estado, como un espacio de expresión y participación de las mujeres, teniendo por objeto promover acciones afirmativas que contribuyan a la agenda legislativa con perspectiva de género, que favorecerá el avance y fortalecimiento de la igualdad sustantiva, tiene a bien emitir la siguiente:

C O N V O C A T O R I A

Dirigida a mujeres de instituciones públicas y privadas, organizaciones de la sociedad civil y sociedad en general, interesadas en temas de género, mayores de 18 años, de nacionalidad mexicana y con residencia en el Estado de Baja California Sur; a participar en el IV Parlamento de Mujeres del Estado, en conmemoración al marco del Día Internacional de la Mujer en el mes de marzo, conforme a las siguientes:

B A S E S

PRIMERA.- La presente convocatoria se encontrará abierta del 24 de febrero hasta el lunes 19 de marzo de 2026, a las 15:00 horas.

SEGUNDA.- El IV Parlamento de Mujeres del Estado de Baja California Sur, tendrá como sede la ciudad de La Paz, en la Sala de Sesiones General José María Morelos y Pavón del Poder Legislativo.

TERCERA.- Podrán participar mujeres mayores de 18 años, con residencia en el Estado, que no hayan participado en el Parlamento del año inmediato anterior a la realización de éste y que se encuentren en pleno uso y goce de sus derechos políticos y civiles, de acuerdo a los siguientes requisitos:

1. Copia de identificación oficial (INE o PASAPORTE);
2. Correo y número de teléfono;
3. Comprobante de domicilio;
4. Curriculum Vitae;
5. Propuesta, que deberá contener:
6. Semblanza que no exceda de una cuartilla.
7. Exposición de motivos por los que aspira a formar parte del Parlamento con una extensión máxima de 2 cuartillas.
8. Planteamiento claro y de solución respecto a una problemática que enfrentan las mujeres en el Estado de Baja California Sur, que pueda traducirse en acciones y proyectos legislativos para la promoción de la Igualdad Sustantiva.
9. Dicho planteamiento deberá estar apegado a una de las siguientes problemáticas: Salud reproductiva, sexual y psicológica; empoderamiento y violencia de género; y derechos laborales.
10. Todos los escritos deberán ser con letra Arial número 12, interlineado 1.5 y una extensión máxima de 2 cuartillas.

CUARTA.- Para efectos de la base anterior, la recepción de documentación y propuesta será a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta su cierre el día 19 de marzo a las 15:00 hrs en oficialía de partes del Congreso del Estado, ubicado en C. Isabel la Catolica, esquina con C. Nicolás Bravo, colonia centro, C.P. 23000 en la ciudad de La Paz, o bien, a través del siguiente enlace: https://www.cbcs.gob.mx/parlamento/mujer/index.html

QUINTA.- Al finalizar la recepción de propuestas, la Comisión organizadora valorará y evaluará el cumplimiento de los requisitos para realizar la selección de las 21 aspirantes a integrar el Parlamento, lo anterior de acuerdo al siguiente método:

- Cumplir íntegramente la documentación comprobatoria solicitada;
- Propuesta de trabajo apegada a uno de los temas y formatos estipulados en la base TERCERA, numeral 5;
- La propuesta planteada deberá tener un impacto directo en materia de género; y
- Coherencia y factibilidad de la propuesta.

SEXTA.- Las seleccionadas a participar en el IV Parlamento de Mujeres del Estado, tendrán los siguientes derechos y obligaciones en los días de actividades:

1. Asumir el cargo de legisladoras únicamente por el desarrollo de la Sesión Solemne en la que se realice el Parlamento;
2. Contar con disponibilidad para asistir y participar en todas las actividades previstas para el desarrollo del parlamento, conduciéndose con respeto y responsabilidad hacia sus compañeras y personal del Congreso;
3. Firmar la carta de compromiso respectiva, cada una de las mujeres que integren el Parlamento; y
4. Apegarse plenamente al itinerario establecido de las actividades.

SÉPTIMA.- Los resultados de las aspirantes seleccionadas para formar parte del Parlamento se darán a conocer mediante un pronunciamiento en la segunda sesión inmediata al cierre de la convocatoria y posteriormente se difundirá por los medios de difusión oficial del Congreso del Estado, tales como el sitio web y redes sociales.

OCTAVA.- Las actividades del Parlamento se conformarán de acuerdo a los siguientes días:

- 26 de marzo: Recepción de integrantes en el hotel sede y arranque de actividades en mesas de trabajo.
- 27 de marzo: Sesión Pública Solemne de Instalación del IV Parlamento de Mujeres del Estado de Baja California Sur en la Sala de Sesiones General José María Morelos y Pavón del Poder Legislativo.

NOVENA.- Los productos de cada mesa de trabajo serán leídos en la sesión solemne y serán analizados para la incorporación en la agenda legislativa de la Comisión Permanente de Igualdad de Género.

DÉCIMA.- La parlamentaria que dará lectura al trabajo de cada mesa, será electa por mayoría de votos de quienes integren su mesa de trabajo, dicha votación será coordinada por el asesor o asesora correspondiente a cada mesa.

DÉCIMA PRIMERA.- Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por la Comisión Permanente de Igualdad de Género.

ATENTAMENTE
COMISIÓN PERMANENTE DE IGUALDAD DE GÉNERO

DIP. ALONDRA TORRES GARCÍA
SECRETARIA

DIP. ARLENE MORENO MACIEL
PRESIDENTA

DIP. DALIA VERONICA COLLINS MENDOZA
SECRETARIA